CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 36/2019

Contratación Directa Nº 42/2019 "REFACCIONES Y MEJORAS EN LA CANTINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U.N.C." - ID Nº 370.299

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Ing. Agro. CORNELIO VÁZQUEZ TORRES**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil Nº 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC Nº 157/2015, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **ELEPEDE CONSTRUCCIONES RUC 822165-0,** representado en este acto por el **Señor ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDAN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 822165, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, con domicilio legal en las calles Cnel. Martínez c/ 14 de Mayo. Tel. 0331 240 927. Email: elepedecon@hotmail.com. Concepción – Paraguay, en adelante **EL CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Contratación Directa Nº 42/2019 "REFACCIONES Y MEJORAS EN LA CANTINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA U.N.C.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

ING. LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° **370.299**, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2019	2	1	2	0	520	30	1	1	111.803.820

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 42/2019, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2019, según Resolución REC N° 062/2019 de fecha 18/02/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 052/2019 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 456/2019, de fecha 29/10/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a G. 111.803.820 (Guaraníes ciento once millones, ochocientos tres mil, ochocientos veinte), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

C.P.N. Pablo Andrés Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los 20 (veinte) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá 5 (cinco) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada – Facultad de Ciencias Agrarias – el pago

ING. LUIS E. PAVÓN BOLDÁN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Corneliano Alvarez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien, a través de la Dirección de Tesorería del Rectorado, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstas en Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Propios).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción – Facultad de Ciencias Agrarias, sito en la Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **30 (treinta) días corridos**. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

EL CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por

ING. LUIS E. RAVON DOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Antonio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

Dra. Diana Ortiz Servios
Secretaria General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARIO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de 0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Trabajos preliminares						
1	72141510-001	Demolición de piso	m^2	100	22.000	2.200.000
2	72141510-001	Demolición de puerta	Unidad	1	61.600	61.600
3	72141510-001	Demolición de paredes	m^2	20	13.200	264.000
4	72141510-001	Demolición de ventana y mesada de granito con recuperación	Gl	1	132.000	132.000
5	72141510-001	Demolición de azulejo cocina	m^2	20	22.000	440.000
Mampostería y Estructuras						
6	72131601-015	Encadenado superior sobre pilares, 15 x 30 2 Ø16 y 2 Ø12	ml	18	88.000	1.584.000
7	72131601-005	Mamp. 0.15 Lad. Hueco para revocar	m^2	21,6	48.400	1.045.440
8	72131601-005	Mamp. 0.15 Lad. Común para revocar	m^2	10	73.920	739.200
9	72131601-005	Base para mesada de ladrillo común revocado, envarillado cada 30 cm. Altura 1m.	m^2	10	132.000	1.320.000
Revoques						
10	72101607-006	Paredes interior y exterior	m^2	110	26.400	2.904.000
11	72131601-008	Revoque de pilares y mochetas	Gl	1	900.000	900.000
Mesadas y Revestimientos						
12	72102508-999	Mesada de granito según diseño en salón.	m^2	4	1.080.000	4.320.000
13	72102508-999	Revestimiento de porcelanato imitación a madera Tipo A para mesada de salón	m^2	8	225.000	1.800.000

ING. LUIS E. PAYON DUARAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. David Arturo Cuenca Barrios
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

14	72102508-999	Mesada de cocina con reutilización de los granitos existentes y reposición de los faltantes según plano.	Gl	1	1.760.000	1.760.000
15	72102508-003	Revestido de azulejos para cocina	m^2	16	70.400	1.126.400
Aberturas						
16	72131601-010	Paño de 3,40 x 2,20 m de vidrio templado color gris de 10mm Incluye una puerta batiente 1,80x2,20. Incluye frenos a ambos lados y todos los accesorios según diseño.	Unidad	1	4.400.000	4.400.000
17	72131601-010	Paño de 3,00 x 2,20 m de vidrio templado color gris de 10mm Incluye una puerta batiente 1,80x2,20. Incluye frenos a ambos lados y todos los accesorios según diseño.	Unidad	1	4.074.400	4.074.400
18	72102602-005	Ventanales fijos de de vidrio templado color gris de 10mm.	m^2	16,7	484.000	8.082.800
19	72102602-005	Ventanas corredizas de vidrio templado de 8mm color gris según diseño	m^2	3,63	440.000	1.597.200
20	72102602-005	Puerta batiente 2,10x2,20m de vidrio templado color gris de 10mm. Incluye frenos a ambos lados y todos los accesorios según diseño.	Unidad	1	2.640.000	2.640.000
Pisos						
21	72131601-009	Carpeta alisada de cemento	m^2	117	22.000	2.574.000
22	72131601-009	Cerámico calidad PI 5	m^2	100	79.200	7.920.000
23	72101607-005	Zócalo cerámico PI5	m^2	44	22.000	968.000
24	72131601-009	Piso cocina	m^2	17	79.200	1.346.400
Estructura de Pergolados Fachada (cálculos estructurales a cargo de la empresa contratista)						
25	72131701-029	Estructura de Pórtico 1 según diseño. Estructura metálica según calculo con revestimiento de chapa Nº 18 y caños rectangulares según diseño. Incluye pintura antioxido y pintura sintética	Gl	1	7.040.000	7.040.000
26	72131701-029	Estructura de Pórtico 2 según diseño. Estructura metálica según calculo, con revestimiento de chapa Nº 18 y caños rectangulares según diseño. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	Gl	1	7.040.000	7.040.000
27	72101604-001	Estructura símil viga de madera. Estructura metálica con revestimiento de chapa N° 18 según diseño y revestido con film ploteado en símil madera. Sección: 4" x 10" (pulgadas) x 7,5m. Incluye pintura antioxido.	Unidad	7	616.000	4.312.000
28	72101604-001	Estructura símil viga de madera. Estructura metálica con revestimiento de chapa N° 18 según diseño y revestido con film ploteado en símil madera. Sección: 4" x 10" (pulgadas) x 8,5m. Incluye pintura antioxido.	Unidad	7	704.000	4.928.000
29	30151509-9999	Pergolado sobre pórtico 1 en símil tirante de madera. Caños metálicos de 50 x 150mm x 1,60mm de espesor y revestido con film ploteado en símil madera. Incluye bastidores de caños de bordes y caños intermedios 50 x 150mm x 2mm según diseño. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	Gl	1	9.240.000	9.240.000

ING. LUIS E. PAVON DOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

Lic. C.P.N. David Arturo Rodríguez Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

30	30151509-9999	Pergolado sobre pórtico 2 en símil tirante de madera. Caños metálicos de 50 x 150mm x 1,60mm de espesor y revestido con film ploteado en símil madera. Incluye bastidores de caños de bordes y caños intermedios 50 x 150mm x 2mm según diseño. Incluye pintura antioxido y pintura sintética.	Gl	1	7.920.000	7.920.000
Instalación Hidráulica y Artefactos						
31	72101510-9998	Instalación sistema agua fría - cocina	Unidad	1	308.880	308.880
32	72101510-007	Readecuación y mantenimiento de sistema de desagüe cloacal cocina	Unidad	1	440.000	440.000
33	72101510-999	Artefactos de cocina incluye pileta de 2 bacha y grifería	Unidad	1	720.000	720.000
Desagüe pluvial						
34	72101510-005	Canaleta embutida	m	12	72.000	864.000
35	72101510-005	Bajada	m	9	58.500	526.500
36	72101510-005	Registros 40 x 40	Unidad	4	135.000	540.000
37	72101510-005	Cañería PVC 100 mm para desagüe pluvial	m	20	36.000	720.000
Instalación eléctrica						
38	72131601-001	Instalación eléctrica completa según diseño eléctrico. Incluye tableros, circuitos de luces, circuitos para aire acondicionado y circuitos especiales según plano.	Gl	1	5.400.000	5.400.000
39	72102201-9998	Artefactos iluminación led de adosar o embutir	Unidad	10	67.500	675.000
Pintura						
40	72131601-012	Látex interior y exterior con enduido - paredes	m^2	350	19.800	6.930.000
TOTAL						**111.803.820**

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **ARQ. MIRTHA CLAUDELINA POISSON VDA. DE O'DURNIN,** designado por Resolución REC. Nº 458/2019, de fecha 30 de octubre del 2019, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

La Unidad afectada, designará un personal responsable de la co-fiscalización de la obra, quien será el responsable de controlar la buena ejecución del contrato por parte de la unidad academice afectada, será el encargado de llevar la documentación referente a la ejecución y avance de los trabajos, en coordinación con el fiscalizador designado por parte del Rectorado.

EL CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331.242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agraria - U.N.C.

N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos del CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 7 (siete) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ING. LUIS E. PAVON BOLDAN
Construcciones Civiles
RUC 822.165-0 - Tel.: 0331-242.919
Concepción - Paraguay

Ing. Luis Enrique Pavón Doldán
Rep. Legal de Elepede Construcciones
Contratista

Universidad Nacional de Concepción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Decanato
Concepción - Paraguay

Ing. Agro. Cornelio Vázquez Torres
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General
Concepción - Paraguay

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Concepción - Paraguay

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante